ACTA DE EVALUACION FINAL
INVITACIÓN ABIERTA 002-2026

1. Objeto a contratar.

OBJETO: Interventoría para el contrato de adecuaciones para el mejoramiento integral de la infraestructura física en salud de la sede Gilberto Mejía Mejía del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, con el fin de garantizar condiciones físicas óptimas para la atención en salud, en el marco del proyecto denominado "Adecuación para el mejoramiento de la infraestructura física en salud de la sede Gilberto Mejía del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro departamento de Antioquia municipio Rionegro"

2. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($156.354.571).**

3. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será a **seis (6) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar la vigencia fiscal vigente, tiempo que incluye la contratación y la liquidación

Una vez hecho el cierre del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA 002 de 2026**, se verifica que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT
SODICON S.A.S.	800.250.173-1

Se realiza la apertura de las propuestas presentadas el día 17 de julio de 2026 hasta las 16:00 pm a través de la plataforma SECOP II, la cual contempla las siguientes condiciones:

PROPONENTE	VALOR
SODICON S.A.S.	$156.354.571

En este sentido se procede realizar las siguientes evaluaciones de las propuestas presentadas para determinar si cumplen con los requisitos habilitantes y las condiciones económicas y de experiencia exigidas:

Vigilado Supersalud

4. CALIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la información aportada por cada uno de los proponentes en sus propuestas, de conformidad a las exigencias en el pliego de condiciones de la invitación abierta 001-2026 y sus adendas en caso de haberse expedido.

4.1. PROPONENTE: SODICON S.A.S.

VALOR: $156.354.571

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

	REQUIISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a un (1) mes.	X		
2	Poder para actuar en el proceso de contratación cuando corresponda			N/A
3	Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.			N/A
4	Carta de presentación de la propuesta (en formato del proponente)	X		
5	Garantía de seriedad de la oferta	X		Póliza No. 65-44-101250263, valor asegurado $15.635.457.10
6	Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal (puede ser en formato del proponente)	X		
7	Propuesta Económica	X		
8	Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica	X		
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado al 150%	X		

Vigilado Supersalud

10	Certificado de la situación militar definida o tarjeta de reservista (para hombres hasta los 50 años) del representante legal.	X		
11	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica	X		
12	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal	X		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica	X		
14	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	X		
15	Antecedentes Judiciales del representante legal	X		
16	Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal	X		
17	Certificado Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.	X		
18	Declaración de no estar incurso en procesos de carácter alimentario del representante legal (Ley 2097 de 2021)	X		
19	Estados Financieros del periodo inmediatamente anterior (si aplica)	X		
20	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal	X		
21	Documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional y certificado de vigencia con una expedición no superior a 90 días).	X		
22	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN	X		
23	Certificación de cuenta bancaria activa	X		

Vigilado Supersalud

24	Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019) formato función pública. (SIGEP)	X		Subsana
25	SARLAFT (Formato Hospital)	X		

Observaciones: CUMPLE

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público que suscribe los estados financieros.	X		
2	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del revisor fiscal que suscribe los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, **con vigencia no superior a tres (3) meses.**	X		
3	Estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2025, con sus notas explicativas.	X		
4	Dictamen del revisor fiscal o contador.	X		
5	Declaración de Renta Año Gravable 2025	X		

OBSERVACIONES: CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Serán declaradas admisibles financieramente las propuestas que cumplan con CUATRO (4) de los cinco (5) indicadores mencionados anteriormente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Índice de Liquidez	X		
Índice de Endeudamiento	X		
Razón de cobertura de intereses	X		

Vigilado Supersalud

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	X		
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA)	X		

OBSERVACIONES REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS: El proponente acredita el cumplimiento de los cinco (5) indicadores financieros habilitantes, superando el umbral mínimo de cuatro (4) indicadores exigidos en los Términos de Condiciones. Adicionalmente, acredita el cumplimiento de los dos (2) indicadores de Capacidad Organizacional requeridos.

En consecuencia, el proponente queda declarado **HABILITADO FINANCIERAMENTE** para continuar en el proceso de selección de la Invitación Abierta N° 002-2026, conforme a lo establecido en la sección de Requisitos Financieros Habilitantes de los Términos de Condiciones.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Constitución no inferior a **diez (10) años y que su objeto social esté relacionado con el ejercicio de la ingeniería civil y/o arquitectura**. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	X		Constitución desde el 22 de septiembre de 1992 y su objeto social guarda relación con el ejercicio de toda clase de negocios relacionados con la ingeniería civil y todo lo relacionado con el ramo de la construcción.
2	**Cuatro (4) contratos y uno (1) de los contratos tenga como mínimo valor de 150 SMMLV**, cuyo objeto esté relacionado con **INTERVENTORIA** construcción, **adecuación o mejoramiento de infraestructura de edificaciones de uso**	X		Contrato No. 28, RUP. 1.403,76, smmlv participación del 50%, año 2005, Vicerrectoría UdeA. Contrato No. 93, RUP. 812.74 smmlv, año 2019, Inst. Universitaria Pascual Bravo. Contrato No. 96, RUP. 4.026.44 smmlv, año 2019, Municipio de Sabaneta. Contrato No. 98, RUP. 516.65 smmlv, año 2022, Inst. Universitaria Pascual Bravo.

Vigilado Supersalud

	institucional público o privado.			
3	Los contratos presentados deberán cumplir por lo menos con **1 de los códigos de UNSPSC, hasta la tercera clase:** **81 10 15** ingeniería civil **81 14 15** Control de Calidad	X		Contrato No. 28: códigos 81101500 – 81141500 Contrato No. 93: códigos 81101500 – 81141500. Contrato No. 96: códigos 81101500 – 81141500. Contrato No. 98: códigos 81101500 – 81141500.

Observaciones: CUMPLE

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (asignación de puntaje)

El criterio que se utilizará para escoger la propuesta estará definido por los siguientes factores:

Criterio	Puntaje
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	400
EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL	470
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	20
PERSONAL EN SITUACION DEDISCAPACIDAD	10

5.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se calculará de acuerdo con las siguientes tablas de 200 puntos cada una, en dos componentes, Los puntajes son acumulables hasta un máximo de **400 puntos**:

5.1.1. experiencia especifica 200 puntos: contrato con cuantía superior a 600 smmlv y tener relación con "la interventoría para la construcción, ampliación y/o remodelación de edificaciones hospitalarias"

Contratos	puntaje	Cumple SI/NO	Observaciones
En un (1) Contrato de Interventoría a obras hospitalarias cuya cuantía sea superior a 600 SMMLV	200	SI	**Contrato RUP:** No. 18 **Objeto:** cumple. Interventoría técnica administrativa financiera y contable para la ejecución de la construcción

Vigilado Supersalud

			de establecimiento de salud militar **SMMLV:** 765,23, superior a 600 smmlv.
En un (1) Contrato de Interventoría a obras hospitalarias cuya cuantía sea superior a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a 400 salarios mínimos legales mensuales vi entes.	175		
En un (1) Contrato de Interventoría a obras hospitalarias cuya cuantía sea superior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes.	150		
En un (1) Contrato de interventoría a obras hospitalarias cuya cuantía sea superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vi entes.	100		
En un (1) Contrato de Interventoría a obras hospitalarias cuya cuantía sea superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a 100 salarios mínimos legales mensuales vi entes.	50		
		PUNTAJE TOTAL	**200**

5.1.2. Experiencia específica 200 puntos: Número de Contratos de Interventoría

No. de contratos	Puntaje	Observaciones
Más de quince (15) Contratos	200	Contratos registrados en el RUP: 1, 2, 4, 14, 17, 29, 30, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 43. Todos los contratos de interventoría de obras civiles.
Entre diez (10) y catorce (14) contratos	150	
Entre cinco (5) y nueve (9) contratos	100	
Entre dos (2) y cuatro (4) contratos	50	
	TOTAL PUNTAJE	**200**

5.2. EXPERIENCIA EQUIPO TÉCNICO: 470 puntos: la experiencia se dividirá en 3 componentes así:

Vigilado Supersalud

- DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: **200 Puntos.**
- TITULO ADICIONAL DIRECTOR: **70 Puntos.**
- RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: **200 Puntos.**

5.2.1. Director de Interventoría: 200 puntos y 70 puntos

- **Experiencia general 100 puntos:** número años de experiencia:

EXPERIENCIA EN AÑOS		PUNTOS	Observaciones
3 años a 5 años	25		
5.1 años a 10 años	50		
10.1 años a 15 años	75		
Más de 15 años	100	X	**Ingeniero civil.** Fecha de expedición de la tarjeta profesional: **19 de mayo de 2005**
	TOTAL PUNTAJE		**100**

- **Experiencia especifica: 100 puntos:**

experiencia específica en Dirección y/o Residencia de interventoría de construcción de edificaciones, **por lo menos uno (1) de los certificados sea de Edificaciones hospitalarias.**

EXPERIENCIA EN AÑOS		PUNTOS	OBSERVACIONES
1 años a 2 años	25		
Más de 2 años a 4 años	50		
Más de 4 años a 6 años	75		
Más de 6 años	100	X	**7.4** años de experiencia. Aporta un certificado de edificaciones hospitalarias, ejecutado con METROSALUD
	TOTAL PUNTAJE		**100**

- **Titulo de estudios adicionales: 70 puntos**

- Proponente que oferte dentro de su equipo de trabajo un director con **título de posgrado** adicional al solicitado en la experiencia general del director con áreas afines a la ingeniería estructural y/o geotécnica y/o áreas afines.

Vigilado Supersalud

TITULO ADICIONAL	APORTA SI/NO	OBSERVACIONES
	SI	especialista en mecánica de suelos y cimentaciones EAFIT
	TOTAL PUNTAJE	**70**

5.2.2. Residente de Interventoría: 200 puntos

Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto **con título de posgrado como especialista en gerencia de proyecto y/o gerencia de la construcción y/o áreas, afines** y se le calificará considerando su experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional:

- **Experiencia general 100 puntos:**

EXPERIENCIA EN AÑOS		PUNTOS	OBSERVACIONES
1 años a 2 años	25		
2.1 años a 4 años	50		
4.1 años a 6 años	75		
Mas de 6 años	100	X	**Ingeniero civil.** Fecha de expedición de la tarjeta profesional: **17 de mayo de 2015** **Especialista:** Gerencia de Proyectos
	TOTAL PUNTAJE		**100**

- **Experiencia especifica: 100 puntos**

Experiencia específica en Residencia de interventoría de construcción de edificaciones, **por lo menos uno (1) de los certificados sea de Edificaciones hospitalarias** para lo cual debe adjuntar certificados.

EXPERIENCIA EN AÑOS		PUNTOS	OBSERVACIONES
0 a 12 meses	25	X	Aporta dos (2) certificados de los cuales uno es como RESIDENTE DE INTERVENTORÍA y otro certificado como RESIDENTE AUX. DE INTERVENTORIA

Vigilado Supersalud

			De lo anterior solo acredita 12 meses de experiencia como residente de interventoría y no se tendrá en cuenta que de residente auxiliar. El contrato que acredita experiencia es de edificaciones hospitalarias.
12.1 meses a 18 meses	50		
18.1 meses a 24 meses	75		
Más de 24 meses	100		
	TOTAL PUNTAJE	25	**25**

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

		APORTA SI/NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100	SI	X	Aporta Formato **7A PUNTAJE PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5			
			TOTAL PUNTAJE	**100**

5.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (20 puntos)

	SI/NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Formato 13 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida	SI	**20**	Aporta Formato 13 **ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**
	TOTAL PUNTAJE		**20**

Vigilado Supersalud

5.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 puntos)

	puntaje	APORTA SI/NO	OBSERVACIONES
Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda	10	SI	Aporta formato con número de personas con discapacidad en la planta de personal: **una (1) y Certificado 0112 del 18 de marzo de 2026 del Ministerio del Trabajo**
		TOTAL PUNTAJE	**10**

5.6. RESUMEN PUNTUACIÓN:

Criterio	Puntaje	Puntaje asignado
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	400	400
EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL	470	395
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	20	20
PERSONAL EN SITUACION DEDISCAPACIDAD	10	10
	TOTAL PUNTAJE	**925**

El Proponente SODICON S.A.S., con NIT 800.250.173-1, subsana los documentos faltantes como se le indicó en la calificación de los requisitos habilitantes cumpliendo con los mismos y en consecuencia se calicó en los componentes de asignación de puntajes

De conformidad al Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA"**, y en la Resolución 149 del 9 de julio de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA"**, el numeral 4.2.3.3.1. indica la "contratación por convocatoria pública" y establece el procedimiento mediante el cual el hospital, formula públicamente una convocatoria, para que en igualdad de oportunidades, los interesados formulen sus ofertas acerca de las obras, bienes, o servicios que se requieran y se seleccione entre ellas la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice establece el procedimiento de contratación por convocatoria Abierta, y en razón a esto la evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité de Contratación de la Entidad.

Vigilado Supersalud

Lo anterior, en aplicación del parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024, por el cual modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013:

> *Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía…*

Así las cosas, y siguiendo los lineamientos de la Invitación Abierta 002-2026, se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **SODICON S.A.S.,** con NIT 800.250.173-1, por un valor de **($156.354.571), CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L** y un plazo de ejecución de seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

En constancia, firman quienes asistieron:

DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA
Gerente

JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA
Subgerente Administrativo y Financiero

PATRICIA ELENA QUINTERO VILLADA
Subgerente Científica

CLAUDIA LOAIZA HENAO
Asesora Jurídica 1.

Proyectó: Julián Andrés Martínez García/Asesor Jurídico 2

Mónica Lóndoño Villegas/Líder de contabilidad

Jorge Alberto Vasquez González / Ingeniero Civil

Vigilado Supersalud

5.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 puntos)

	puntaje	APORTA SI/NO	OBSERVACIONES
Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda	10	SI	Aporta formato con número de personas con discapacidad en la planta de personal: **una (1) y Certificado 0112 del 18 de marzo de 2026 del Ministerio del Trabajo**
		TOTAL PUNTAJE	**10**

5.6. RESUMEN PUNTUACIÓN:

Criterio	Puntaje	Puntaje asignado
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	400	400
EXPERIENCIA EQUIPO PROFESIONAL	470	395
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	20	20
PERSONAL EN SITUACION DEDISCAPACIDAD	10	10
	TOTAL PUNTAJE	**925**

El Proponente SODICON S.A.S., con NIT 800.250.173-1, subsana los documentos faltantes como se le indicó en la calificación de los requisitos habilitantes cumpliendo con los mismos y en consecuencia se calicó en los componentes de asignación de puntajes

De conformidad al Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA"**, y en la Resolución 149 del 9 de julio de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA"**, el numeral 4.2.3.3.1. indica la "contratación por convocatoria pública" y establece el procedimiento mediante el cual el hospital, formula públicamente una convocatoria, para que en igualdad de oportunidades, los interesados formulen sus ofertas acerca de las obras, bienes, o servicios que se requieran y se seleccione entre ellas la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice establece el procedimiento de contratación por convocatoria Abierta, y en razón a esto la evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité de Contratación de la Entidad.

Vigilado Supersalud

Lo anterior, en aplicación del parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 1440 de 2024, por el cual modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013:

> *Parágrafo 2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía…*

Así las cosas, y siguiendo los lineamientos de la Invitación Abierta 002-2026, se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **SODICON S.A.S.**, con NIT 800.250.173-1, por un valor de **($156.354.571), CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L** y un plazo de ejecución de seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

En constancia, firman quienes asistieron:

DIANA MARÍA MEJÍA VALENCIA
Gerente

JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA
Subgerente Administrativo y Financiero

PATRICIA ELENA QUINTERO VILLADA
Subgerente Científica

CLAUDIA LOAIZA HENAO
Asesora Jurídica 1.

Proyectó: Julián Andrés Martínez García/Asesor Jurídico 2

Mónica Lóndoño Villegas/Líder de contabilidad

Jorge Alberto Vasquez González / Ingeniero Civil

Vigilado Supersalud